

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26820 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia nº 4 y Mercantil de Salamanca, anuncia:

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal número 378/15 referente al deudor Inmobiliaria Oeste Garcas S.L., con C.I.F. número B-37433935 mediante Auto firme de fecha 24 de mayo de 2021 se ha acordado:

1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor Inmobiliaria Oeste Garcas S.L por insuficiencia de bienes del deudor.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.

3.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 483, 484 y 485 del Texto refundido de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica Inmobiliaria Oeste Garcas S.L y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

4.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la Administración concursal.

Salamanca, 25 de mayo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Javier Iglesias Martín.

ID: A210035054-1